

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Allo de la Exportación

	Disposición

Referencia: EX-2019-21897471-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2019-21897471-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Número:

Que por las presentes actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 12445/16 y del Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido mediante la misma.

Que por error involuntario se omitió establecer la totalidad del rubro habilitado como Fabricante e Importadora de Productos Higiénicos, Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal, y hacer mención del depósito ubicado en Presidente Frondizi N° 2651, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, habilitado mediante Disposición ANMAT N° 5110/09.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Extiéndase a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en que se establezca su rubro como "Fabricante e Importadora de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal", y se haga mención del depósito ubicado en Presidente Frondizi N° 2651, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, además de los domicilios descriptos en el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido el 11 de noviembre de 2016 mediante la Disposición ANMAT N° 12445/16.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa extendido el 11 de noviembre de 2016 mediante la Disposición ANMAT N° 12445/16.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original; Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE EX-2019-21897471-APN-DGA#ANMAT

CRB

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio Date: 2019.06.11 15:02:36 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado de Inscripción de Establecimiento - PROCTER & GAMBLE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L.**, con domicilio legal y planta elaboradora sitos en la ex Ruta Nacional N° 7, km 0,700, Villa Mercedes, Provincia de San Luis y depósitos sitos en la ex Ruta Nacional N° 7, km 0,700, Villa Mercedes, Provincia de San Luis, en la calle 9 y 23, Lote 2 y 3, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, en la Av. Coronel Francisco Uzal N° 3480/82, Olivos, Provincia de Buenos Aires y en la calle Presidente Frondizi N° 2651, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado como **FABRICANTE E IMPORTADOR DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS ABSORBENTES DESCARTABLES DE USO EXTERNO E INTRAVAGINAL**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**-

EX-2019-21897471-APN-DGA#ANMAT.-DI-2019-4837-APN-ANMAT#MSYDS.-(rectificación de la Disposición ANMAT N° 12445/16) Legajo Nº 117.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.19 10:11:53 -03'00'